

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000224/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Mesón de Paredes, número 1, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.534, libro 143, sección 3.ª, inscripción segunda, en ambas fincas.

Lote 1. Local comercial número 2, finca registral número 8.197 al folio 4.

Lote 2. Piso primero, derecha, finca registral número 8.199 al folio 7.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.449.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 970/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Feliu Clotet, representado por el Procurador señor Gamarra Megias, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Feliu Clotet:

1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Solsona y en el chaflán oeste de la intersección de las calles números 18 y 17, perpendicular la primera a la carretera de Torá, con fachada también a ambas calles, sin número, sito en la parte de la izquierda, entrando, del edificio, que constituye la entidad número 2 en las que se divide en régimen de propiedad horizontal el inmueble del que forma parte, de superficie 78 metros 76 decímetros cuadrados, con entrada por las fachadas del frente y de la izquierda, entrando, del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Solsona al folio 39, tomo 488 del archivo, libro 47 de Solsona, registral número 2.561.

2. Urbana. Entidad número 6: Vivienda unifamiliar en la planta segunda, puerta segunda, del edificio sito en Solsona y en el chaflán oeste de la intersección de las calles hoy llamadas Mossén Jacinto Verdaguier y Alcalde Moles, perpendicular la primera a la carretera de Torá, con fachada también a ambas calles, sin número, de superficie útil 87 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de cuarto de estar-comedor, cocina, vestíbulo, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una terraza-balcón con lavadero en la fachada del frente en la parte queda a la calle Mossén Jacinto Verdaguier, de 4 metros 35 decímetros y otra terraza-balcón en la fachada de la izquierda que da a la calle Alcalde Moles, de 2 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al folio 154 del tomo 5.923, libro 81 de Solsona, finca registral 2.565.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 24 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.647.050 pesetas la registral 2.561, y 9.608.300 pesetas la registral 2.565; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—33.448.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 820/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Molina Ales y doña María Muñoz Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada que luego se dirá, don Juan Molina Ales y doña María Muñoz Martín.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acor-

dado a los demandados, éste resultara negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 9. Piso o vivienda letra C, en planta primera, sin contar la baja, edificio «Las Palmeras», en Rincón de la Victoria. Superficie vivienda 87,50 metros cuadrados. Terraza 7,90 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra A; derecha, calle sin nombre y calle Córdoba; izquierda, vivienda letra B; fondo, calle José Antonio. Inscrita al tomo 475, folio 86, finca 3.240, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, a nombre de don Juan Molina Ales y doña María Muñoz Martín.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—33.842.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1997, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Amanat Ali y doña María Dolores Saiz Camacho, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Amanat Ali y doña María Dolores Saiz Camacho que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Admitir el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé sita en el término municipal de Esparraguera, partida o heredad Can Rial, señalada con el número 554 en el plano general de la finca, la cual consta de planta sótano segundo, destinado a bodega, de extensión 85 metros 39 decímetros cuadrados; planta sótano primero, destinada a garaje, de igual extensión, y planta baja, destinada a vivienda, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y tres dormitorios, de extensión 99 metros 55 decímetros cuadrados, con un total superficie construida de 270,33 metros cuadrados, edificada en un solar de superficie 396,40 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 20 metros, con resto de finca de que procede, de don Francisco Romogosa Comas; este, en línea de 20,15 metros, con don Jorge Pérez Climent; oeste, en línea de 19,49 metros, con don Juan Ferrer Martí, y sur, en línea de 20 metros, con calle Lluís Millet. Inscrita en el tomo 1.968, libro 125 de Esparraguera, folio 150, finca número 9.120, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 1 de junio de 1998.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—33.509.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/98, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Silvestre Montiel Aguayo y doña Juana María Moreno Riquez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala para la tercera, igual hora del día 16 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción de los inmuebles al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de

cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta, el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja del edificio marcado con el número 16, en la calle Concepción Puchol, de Martos. Con una superficie de 193 metros 6 decímetros cuadrados, y su cabida útil es de 188 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.788, libro 701, folio 83 vuelto. Finca 54.070. inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.900.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex denominada A, ubicada en las plantas de altura del edificio marcado con el número 16 de la calle Concepción Puchol, de Martos, con una superficie de 185 metros 84 decímetros, ambos cuadrados, y útil de 129 metros 49 decímetros, ambos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.788, libro 701, folio 54 vuelto. Inscripción tercera, finca registral número 54.072.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

3. Vivienda dúplex, denominada B, ubicada en las plantas de altura, del edificio marcado con el número 16 de la calle Concepción Puchol, de Martos, con una superficie de 185 metros 90 decímetros, ambos cuadrados, y útil de 124 metros 43 decímetros, ambos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.788, libro 701, folio 85 vuelto, finca registral número 54.074, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

Dado en Martos a 5 de junio de 1998.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—33.452.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Francisco Fuentes Tello y doña Ana María García Barranco, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto de remate, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de octubre de 1998, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera, igual hora del día 16 de noviembre